

SCI-071-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 04 de febrero de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3438, Artículo 8, del 04 de febrero de 2026.
Designación de las personas integrantes del Consejo
Institucional que formarán parte del Comité Consultivo que estará
trabajando en el proceso de formulación del Plan Estratégico
Institucional 2027-2031 (atención oficio R-021-2026)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

6 Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

10 Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27*

de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en cuanto a la planificación estratégica institucional:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

Artículo 98 bis

La Oficina de Planificación Institucional formulará cada cinco años, la propuesta de Plan Estratégico Institucional, así como los ajustes que se considere necesarios cada vez que detecte cambios importantes en el entorno, que puedan tener consecuencias significativas en el impacto del Instituto sobre la sociedad y deberá presentarla al Consejo Institucional para su análisis y aprobación.

Artículo 100 bis

Los procesos de formulación, análisis y aprobación, de las políticas institucionales, el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, deberán realizarse conforme a la metodología y el cronograma establecidos para tal fin y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la reglamentación respectiva.

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en sus artículos 4, 6 y 9:

Artículo 4 Definiciones

...

Plan Estratégico Institucional: Instrumento orientador del desarrollo institucional, que recoge, integra y estructura las decisiones desde una perspectiva estratégica.

...

Artículo 5 Niveles de planificación y responsables

La Institución contará con tres niveles de planificación:

a. Estratégico: *Corresponde a las diferentes instancias jerárquicas Asamblea Institucional Representativa (AIR), Consejo Institucional, Consejo de Rectoría y Rector la formulación, seguimiento y evaluación de la estrategia institucional.*

...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*
- b. Plan Táctico (mediano plazo)*
- c. Plan Anual Operativo (corto plazo)*

...

Artículo 9 Etapas del Proceso de Planificación Institucional

El Proceso de Planificación Institucional estará compuesto por las siguientes etapas y responsables:

1. Planificación Estratégica Institucional:

- a. Análisis del Entorno y Diagnóstico Institucional: En esta etapa se debe contar con la asesoría y conducción técnica de la Oficina de Planificación Institucional, considerando el análisis de los diferentes responsables. El informe de este análisis será presentado por el Rector para conocimiento del Consejo Institucional.*
- b. Dirección Estratégica: En esta etapa se revisará la misión y la visión, considerando el análisis del entorno y diagnóstico institucional, para determinar la necesidad de ajustes a la realidad futura de la Comunidad Institucional, en función de los fines y principios establecidos por el Estatuto Orgánico. (aspiraciones, ideales, valores y creencias de sus integrantes).*

Las políticas institucionales (generales y específicas), establecerán las directrices generales dentro de las cuales se dará la labor institucional.

- c. Formulación Estratégica: Esta etapa debe contar con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y se determina por:*

c.1: Definición de proyectos estratégicos: Los proyectos que se definan en esta etapa deben ser concordantes con las políticas institucionales. Estos deberán contener un propósito, metas, actividades, plazo definido, necesidades presupuestarias, el costo aproximado en el largo plazo y la fuente de financiamiento.

El seguimiento se realizará con cada evaluación del Plan Estratégico y se ajustarán de acuerdo a las necesidades institucionales. Será presentado por el Rector para la priorización y aprobación al Consejo Institucional. Esta fase del proceso de planificación se utilizará como insumo para desarrollar los planes de nivel táctico.

c.2: Definición de las metas estratégicas: consiste en la formulación de las metas que permitirán la ejecución del plan estratégico, determinando los responsables, plazos, tipos de financiamiento, recursos presupuestarios y gestión del riesgo. Serán presentadas por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

c.3: Definición de indicadores: Serán presentados por el Rector y aprobado por el Consejo Institucional.

El producto final será el Plan Estratégico, este deberá ser presentado por el Rector y aprobado al Consejo Institucional.

...

4. Mediante oficio R-021-2026, con fecha de recibido 26 de enero de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se solicita:

Con el fin de continuar con el proceso del Plan Estratégico Institucional 2027-2031, se le solicita gestionar el nombramiento de los representantes del Consejo Institucional, para formar parte del Comité Consultivo que estará trabajando en el proceso de Formulación. Se sugiere nombrar los coordinadores de comisiones permanentes y un representante estudiantil.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención del oficio R-021-2026, se requiere designar a las personas integrantes del Consejo Institucional que formarán parte del Comité Consultivo que estará trabajando en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2027-2031.

SE ACUERDA:

- a. Designar a las siguientes personas integrantes del Consejo Institucional para integrar el Comité Consultivo que estará trabajando en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2027-2031:

Representación titular:

- MAE. Nelson Ortega Jiménez
- Ing. Sofía Beatriz García Romero
- Ing. Rita Arce Láscarez
- Srta. María José Zamora Vargas

Representación suplente:

- Mag. Randall Blanco Benamburg
- M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
- M. Sc. Laura Hernández Alpízar
- Dr. Teodolito Guillén Girón
- Srta. Raisha Cuero Mosquera
- Sr. Daniel Ruiz Contreras

- b. Designar a la presidencia del Consejo Institucional para que efectúe ajustes en las representaciones acordadas previamente, a fin de garantizar la efectiva participación del Consejo Institucional en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2027-2031.
- c. Indicar que el presente acuerdo no es objeto de impugnación mediante recursos ordinarios, por tratarse de un acto de trámite de carácter interno que no genera efectos jurídicos directos.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MAE. Nelson Ortega Jiménez, integrante, Consejo Institucional
Ing. Sofía Beatriz García Romero, integrante, Consejo Institucional
Ing. Rita Arce Láscarez, integrante, Consejo Institucional
Srta. María José Zamora Vargas, integrante, Consejo Institucional
M. Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante, Consejo Institucional
Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante, Consejo Institucional
M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, integrante, Consejo Institucional
Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante, Consejo Institucional
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, integrante, Consejo Institucional
Srta. Raisha Cuero Mosquera, integrante, Consejo Institucional
Sr. Daniel Ruiz Contreras, integrante, Consejo Institucional
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional